Actividades UD8. La nómina

 Calcula las bases de cotización (Contingencias Comunes y Contingencias Profesionales) de un trabajador que desempeña el puesto de auxiliar administrativo (trabajador mensual) y recibe las siguientes retribuciones: (1,5 puntos)

Salario base: 965,00 €.

Plus de actividad: 120,00 €.

Horas extraordinarias: 150 €.

Horas extraordinarias de fuerza mayor: 200 €.

Retención IRPF el 10%

Por último, hay que tener en cuenta que el trabajador percibe anualmente dospagas extraordinarias cada una de un importe igual al salario base.

BCCC:

Para la BCCC tenemos en cuenta el salario base y los complementos salariales que cotizan, más las pagas extraordinarias:

Salario base: 965€Plus de actividad: 120€

Prorrateo pagas extraordinarias → (965 x 2)/12 = 160,83€

Total BCCC = 965 + 120 + 160,83 = 1.245,83 €

Como no llega al mínimo de la BCCC para Auxiliares Administrativos, su BCCC será dicho mínimo marcado por ley: 1260 €

BCCP:

Se calculan sumando las horas extras a las BCCC.

Total BCCP = 1245,83 + 150 + 200 = 1595,83 €

2.- Realiza la nómina del mes de enero de un ingeniero (trabajador mensual),concontrato indefinido y con jornada completa, que ha recibido las siguientes retribuciones: (3,5 puntos)

Salario base: 2800 €.

Antigüedad: 80 €.

Prendas de trabajo: 70 €.

Otras horas extraordinarias: 60 €.

Gastos de locomoción: ha realizado 400 km, que le han compensado a 0,19 €/km.

Percibe anualmente dos pagas extraordinarias, en cómputo anual, siendocada una de un importe igual a la suma del sueldo base más la antigüedad.

Retención a cuenta del IRPF: 9 %.

• AT y EP: 1,5%

Hay que realizar los cálculos de las Bases de Cotización; las cuotas de SS e IRPF. Y el recibo de salarios ("modelo de nómina ")

BCCC:

A incluir salario base (2800 \in), antigüedad (80 \in), prendas de trabajo (70 \in) y prorrateo de las pagas extraordinarias [((2800 + 80) x 2)/12) = 480 \in].

Total BCCC = 2800 + 80 + 70 + 480 = 3430€

La BCCC está entre el mínimo y el máximo marcado por ley para la categoría de ingenieros, así que usaremos la BCCC calculada para el resto de cálculos.

BHE = **60**€

BCCP = BCCC + BHE

Total BCCP = 3430 + 60 = 3490€

Cotización	Trabajador	Empresa
Contingencias comunes	165,33	829,37
Contingencias profesionales	-	52,35
Desempleo	54,1	191,95
Formación profesional	3,49	20,94
FOGASA	-	6,98
Horas Extra	2,82	14,16
Total	225,74 €	1115,75 €

Base <u>IRPF</u>:

A incluir: salario base (2800€), antigüedad (80€), prendas de trabajo (70€) y horas extras (60€).

Base IRPF → 2800 + 80 + 70 + 60 = **3010**€

Retención de IRPF = 3010 x 0,09 = **270,9 €**